RESOLUCION UOC N° 38/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA ESPERANZA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS INDIVIDUALIZADO CON EL EXPEDIENTE N°311909, ID N°228561 DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.....

Asunción, 20 de Junio de 2012

VISTO: *El llamado para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, individualizado con el ID N°228561, Expediente N° 311909, y*

CONSIDERANDO: *Que, el día veinte y uno de mayo del cte. se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme al llamado cuyo expediente es el N°311909, ID N°228561 efectuado por la UOC del Jurado, las cuales fueron las siguientes: La Favorita S.A., Solutecno S.A. y La Esperanza, respectivamente.*

Que, aplicando el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibes de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto N°21909, Por El Cual Se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 61° Método de Evaluación y, siendo que la oferta presentada por la firma La Esperanza, reúne todos los requisitos exigidos en el llamado, en consecuencia,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E :

Art. 1°: *Adjudicar a la Empresa La Esperanza, el llamado para la adquisición de Servicios Gastronómicos, individualizado con el ID N°228561, expediente N°311909, por un monto total de Gs.22.564.880 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.*

Art.2°: *Imputar dicha erogación al Rubro 280 "Otros Servicios" objeto del gasto 284 "Servicios Gastronómicos" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".*

Art.3°: *Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.*

Abg.Jorge R. Avalos Mariño
Presidente